

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JEMS / IEAV /

LAFJ

MCC

RPM

MAAN

maan.-



DECRETO EXENTO N° 992

CAUQUENES, 18 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente del Sr. MANUEL TORRES MUÑOZ RUT: 05.535.286-0, con giro comercial Carnicería y Chanchería, ubicada en interior Mercado Municipal, Local 13;
2. Certificado N° 50 del Administrador del Mercado Municipal que da cuenta que el Sr. Torres no ejerce la actividad comercial en estas dependencias.
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Sr. MANUEL TORRES MUÑOZ RUT: 05.535.286-0, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Carnicería y Chanchería desde el 2° semestre de 2024;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 200562, a nombre del Sr. MANUEL TORRES MUÑOZ RUT: 05.535.286-0, no se ejercerá efectivamente desde el 2º Semestre del año 2024.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Carnicería y Chanchería ROL: 200562, ubicado en interior Mercado Municipal, Local 13, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Control Interno

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales